



Excmo. Ayuntamiento de Yecla
Concejalía de Cultura y Festejos

BASES DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE PARA LAS FIESTAS DE CARNAVAL DE YECLA 2019, ORGANIZADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA.

El Excmo. Ayuntamiento de Yecla pretende organizar y celebrar la Fiestas de Carnaval los próximos días 22, 23 de febrero; 1 y 2 de marzo de 2019, en el Teatro Concha Segura, el recinto ubicado en la zona posterior del edificio de la Feria del Mueble de Yecla, solar del antiguo cuartel de la Guardia Civil, donde tradicionalmente se vienen celebrando eventos similares, y las calles céntricas de la ciudad.

Para mayor lucimiento de las fiestas y reconocimiento del trabajo que realizan todas las peñas participantes en la fiestas, se elige a una persona, entre los componentes de todas las peñas, que realice la función de Rey o Reina, ostentando la figura de representatividad de todos los participantes.

Para la elección de la persona representante del Carnaval se establecen las siguientes bases para la aprobación de la misma por la Junta de Gobierno Local.

1º.- Podrán presentarse para representar las fiestas de Carnaval de Yecla 2019 cuantas personas lo deseen, mayores de 16 años, tanto hombres como mujeres, y que pertenezcan a alguna de las Peñas participantes en el Carnaval de Yecla.

2º.- El plazo de inscripción se establece desde el momento de su información pública, en los distintos medios de comunicación y plataformas virtuales, hasta el jueves 15 de noviembre de 2018, momentos antes de celebrar la reunión convocada a tal efecto.

3º.- La elección del representante del Carnaval de Yecla 2019 se realizará por sorteo entre todos los inscrito, en la reunión convocada con todas las peñas y personas interesadas en participar en las fiestas de Carnaval de Yecla, el próximo jueves días 15 de noviembre de 2018 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Yecla a las 20:00 h.

4º.- La persona elegida como Rey o Reina del Carnaval Yecla 2019 se compromete a representar con dignidad las funciones de su cargo y a participar en todos los actos y desfiles organizados para la celebración del Carnaval.

5º.- La persona elegida como Rey o Reina del Carnaval de Yecla 2019, deberá contar con un mínimo de 6 acompañantes para los desfiles y los actos de apertura de las distintas galas programadas.

6º.- Para la confección del traje del desfile, el Ayuntamiento de Yecla aportará una subvención de 600 € que tendrán que ser justificados con facturas de adquisición de material para la elaboración del vestido o cualquier otro material necesario para el desempeño de su cargo.